



POSADAS, 05 JUL 2024

VISTO: El Expediente **CUDAP:FAYD_EXP-S01:0001104/2023**, proyecto de modificación del plan de estudio de la Carrera Ciclo de Complementación Curricular LICENCIATURA EN MÚSICA de la Facultad de Arte y Diseño de la Universidad Nacional de Misiones; y,

CONSIDERANDO:

QUE, la Carrera Ciclo de Complementación Curricular LICENCIATURA EN MÚSICA -modalidad presencial, de la Facultad de Arte y Diseño, fuera aprobado por Resoluciones CS N° 009/04 y 010/05; Reconocimiento y validez nacional por Resolución N° 209/2006.

QUE, la carrera CCC LICENCIATURA EN MÚSICA -modalidad a distancia, de la Facultad de Arte y Diseño, es creada por Resoluciones CS N° 150/2023 y por el cual se solicita Reconocimiento y validez nacional.

QUE, los requerimientos técnicos solicitados por la Dirección Nacional de Gestión Universitaria, Ref. Expte. N° EX-2023-141941951- -APN-DNGU#ME, en el que se *"..solicita a la Universidad, que se detalle la duración en años de los títulos que son requeridos para el ingreso al ciclo de complementación"*.

QUE, esté requerimientos ha sido subsanado y aprobado por el Consejo Directivo, Resolución N° 073/24, en donde se menciona que el texto deberá quedar redactado de la siguiente manera: **"Requisitos de admisión: El aspirante deberá completar el Formulario de Preinscripción online, adjuntando copia de la documentación que acredite poseer título terciario de "Profesor de Música" o denominaciones equivalentes, expedidas por instituciones especialmente reconocidas y otorgado en función de planes de estudios que acrediten un mínimo de dos (2) años y 1700 (mil setecientas) horas en ese ciclo de formación docente acorde con lo establecido por la Ley de Educación Superior..."**

QUE, analizada dicha propuesta, la Secretaría General Académica expresa, que en general, el Plan de Estudio cumple con los requerimientos de las normativas vigentes.

QUE; es necesaria su aprobación por la máxima autoridad de esta universidad nacional, para su posterior elevación a la Secretaría de Educación de la Nación; a fin de solicitar el reconocimiento oficial y la asignación de validez nacional al título mencionado.

QUE, considerado el tema por la Comisión de Enseñanza, la misma se ha expedido mediante Despacho N° **051/2024**, sugiriendo **"APROBAR el Proyecto de Resolución obrante en el presente expediente, mediante el cual se aprueban las modificaciones del plan de Estudios de la Carrera Licenciatura en Música de la Facultad de Arte y Diseño – Ciclo de Complementación Curricular en modalidad a Distancia"**

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes en la 4ª Sesión Ordinaria/2024 del Consejo Superior, efectuada el día 26 de Junio de 2024.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: APROBAR las modificaciones del plan de estudio de la Carrera Ciclo de Complementación Curricular, LICENCIATURA EN MÚSICA, modalidad a distancia, de la

060/2024



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR

POSADAS, 05 JUL 2024

...//Facultad de Arte y Diseño de la Universidad Nacional de Misiones, en cuanto a los requisitos de admisión, aprobado por Resolución CS. N° 151/2023, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 2°: SOLICITAR a la Secretaría de Educación de la Nación, el reconocimiento oficial del título mencionado en el Artículo 1°.-

ARTÍCULO 3°: REGISTRAR, Comunicar, Notificar y Cumplido, **ARCHIVAR**.-

RESOLUCIÓN CS N° 060/2024

GES/vag

Ing. Ftal. Daniel S. VIDELA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidenta Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones



POSADAS, 05 JUL 2024

ANEXO RESOLUCIÓN CS N° 060/2024

REQUISITOS DE ADMISIÓN:

El aspirante deberá completar el Formulario de Preinscripción online, adjuntando copia de la documentación que acredite poseer título terciario de "Profesor de Música" o denominaciones equivalentes, expedidas por instituciones especialmente reconocidas y otorgado en función de planes de estudios que acrediten un mínimo de dos (2) años y 1700 (mil setecientas) horas en ese ciclo de formación docente acorde con lo establecido por la Ley de Educación Superior.

Instrumentación de la admisión

La admisión estará a cargo del Comité Académico que se conformará a través de una Comisión Ad Hoc, la cual evaluará títulos y antecedentes y en caso de ser necesario, podrá solicitar una prueba de admisión y/o convocar a consultores externos.

Ing. Ftal. Daniel S. VIDELA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidenta Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones